

AVISO No. 466

24 julio de 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **NELLY CARDONA ARIAS** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 3678 DE 12 DE JULIO DE 2023**

Persona a notificar: **NELLY CARDONA ARIAS**

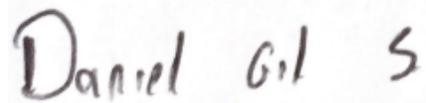
Dirección del predio: **CALLE 13 # 13-55 Apto501 Edf Monterrey**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL GIL SANCHEZ**

Cargo: **Abogado Contratista**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P



Armenia, 24 julio de 2023

Señor (a):

NELLY CARDONA ARIAS

Dirección de notificación: **CALLE 13 # 13-55 Apto501 Edf Monterrey**

Matricula: **40064**

Armenia, Quindío

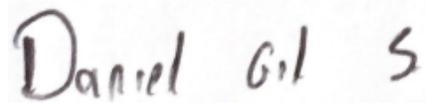
ASUNTO: Notificación por Aviso 466- OFICIO PQRDS 3678 del 12 de julio de 2023.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 466** - OFICIO PQRDS 3678 del 12 de julio de 2023
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN”

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P



OFICIO PQRDS No 3678

Armenia, Q. 12 de Julio de 2023.

Señor (a):

NELLY CARDONA ARIAS

Dirección de notificación: calle 13 # 13-55 Apto 501 Edf. Monterrey

Telefono. 300-720-3032

Matricula No. 40064

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a petición con radicado 2023PQR311091

Cordial saludo,

En atención a la petición radicada en la entidad, respetuosamente nos permitimos informarle que al revisar el sistema de la Empresa se pudo verificar que el predio se encuentra al día por la prestación de servicios de acueducto alcantarillado y de aseo.

Adicionalmente se pudo establecer que el predio presenta la novedad de descuento por predio desocupado que se realizó el día 4 de Julio del 2023.

Se le informa que se pasara la novedad y se ordenara al área de Facturación de la entidad establecer la observación de lectura **“DESOCUPADO”** para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, del predio identificado con **Matrícula N°40064**, observación que estará vigente por un término de 3 meses o hasta tanto el medidor registre movimiento, para el predio identificado con **Matrícula 40064**, esto con el fin de no facturar valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, sino que únicamente se facturen valores por concepto de cargos fijos.

El usuario deberá informar a la entidad de los cambios realizados en el predio tales como, desocupado-deshabitado- cambio de uso -etc. el cambio de observación de lectura a **“DESOCUPADO”**, para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, al predio con **MATRICULA 40064**.

Es de aclarar que si el predio presenta consumos por algún motivo, el cual puede obedecer a mantenimiento o trabajos, dicha observación se restablecerá por el área de facturación en plan normal y se cobrará según lo registrado por el instrumento de medición

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co. Advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente

Daniel Gil S

DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P.



Citación de Notificación Personal No. **3679** de 12/07/2023

Armenia, Q. 12 de Julio de 2023

Señor (a):

NELLY CARDONA ARIAS

Dirección de notificación: calle 13 # 13-55 Apto 501 Edf. Monterrey

Telefono. 300-720-3032

Matricula No. 40064

Armenia, Quindío

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Oficio PQRDS – 3679.*

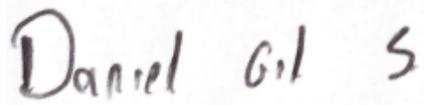
De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 4 30 p.m, a fin de notificarse personalmente del Oficio **PQRDS 3678**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ

Abogado Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P.

